



Departamento Ejecutivo

**DECRETO N.º 1918/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 21 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1598/2024, caratulado: "ÁREA DE COOPERATIVAS S/ CONTRATO DE SERVICIOS - COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSFORMANDO CAMINOS LIMITADA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto n.º 1668/2024, de fecha 2 de mayo del año 2024, el Departamento Ejecutivo Municipal ratificó el Contrato de Servicios suscripto en fecha 10 de abril del año 2024, entre esta Municipalidad de San José de Gualaguaychú y la Cooperativa de Trabajo "TRANSFORMANDO CAMINOS LIMITADA" el cual tiene por objeto la limpieza, poda, desmalezamiento, corte de pasto y demás trabajos tendientes al mantenimiento del espacio verde público, sito en **PARQUE DEL FRIGORÍFICO** y demás espacios públicos de esta ciudad.

Que, obra Solicitud de Pedido n.º 2918, de fecha 2 de mayo del año 2024, por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.261.184,38), en concepto por la prestación de servicio ut supra referenciado, durante los días 12 de abril del año 2024 y 11 de mayo del año 2024.

Que, obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-3526, de fecha 6 de mayo del año 2024, por igual suma a la mencionada en el párrafo precedente.

Que, obra Certificación de los trabajos realizados entre los días 12 de abril del año 2024 y 11 de mayo del año 2024, suscripta por el Subsecretario de Servicios Públicos, Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE y la Señora Cecilia Soledad LEDEZMA, DNI n.º 30.452.554, Tesorera de la Cooperativa, por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.261.184,38).

Que, la Municipalidad de San José de Gualaguaychú ha celebrado distintos contratos con Cooperativas de Trabajo constituidas legalmente, entendiendo conveniente que las mismas tiendan a consolidarse y desarrollarse, insertándose en el mercado de trabajo formal.

Que, en consecuencia y conforme lo establecido por el artículo 85º inciso c.9) de la Ordenanza n.º 11738/2012, el cual establece que: "*Toda adquisición o contratación que no se refiera a servicios personales, deberá ser hecha por contrato y previa licitación pública. Podrá prescindirse de esas formalidades en los siguientes casos (...) Cuando se celebren contratos con Personas físicas o jurídicas que se encuentren comprendidos dentro del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social de la Nación; incluyendo Cooperativas de Trabajo, Grupos Asociativos, y Régimen de Promoción y Fomento de la Economía Social de la Provincia de Entre Ríos (Ley N° 10151/12)*", este Departamento Ejecutivo entiende pertinente emitir un acto administrativo que autorice el pago de los servicios prestados por la Cooperativa de Trabajo "TRANSFORMANDO CAMINOS LIMITADA", Matrícula INAES n.º 58518.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBASE lo actuado por la Dirección de Espacios Verdes, a cargo del Ingeniero Emilio David MONTEFINALE, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social e Infraestructura, respecto a la contratación



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1918/2024**

de la Cooperativa de Trabajo "TRANSFORMANDO CAMINOS LIMITADA", Matrícula INAES n.º 58518, la Suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.261.184,38), el cual tiene por objeto la limpieza, poda, desmalezamiento, corte de pasto y demás trabajos tendientes al mantenimiento del espacio verde público, sito en **PARQUE DEL FRIGORÍFICO** y demás espacios públicos de esta ciudad, durante los días 12 de abril del año 2024 y 11 de mayo del año 2024.

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE a la Cooperativa de Trabajo "TRANSFORMANDO CAMINOS LIMITADA", CUIT n.º 30-71706385-2, la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.261.184,38), mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente en Pesos, abierta en el "Banco Credicoop Cooperativo Limitado", titularidad de la misma, por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, conforme Factura "B" n.º 00001-00000035, de fecha 14 de mayo del año 2024.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 49 - Dirección de Espacios Verdes - Dependencia: DESPVS - Dirección de Verdes - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.04.00 3.9.9.0 – Dir Espacios Verdes - Otros.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**LUCIANO GEREMÁS GARRO**  
*Jefe de Gabinete*  
*alc Secretaríā de Gobierno*  
*y Modernizaciōn*

**DR. MANUEL OLALDE**  
*Secretario de Gobierno*  
*y Modernizaciōn*  
*alc Presidencia Municipal*